

2008-MTC/03, se aprobaron los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en FM, para distintas localidades del departamento de Tacna;

Que, con Resolución Viceministerial N° 202-2004-MTC/03, se aprobaron los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión por televisión en UHF, para distintas localidades del departamento de Tacna;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, se ratificaron los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias aprobados mediante Resolución Viceministerial N° 084-2004-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 84-2008-MTC/03 y Resolución Viceministerial N° 202-2004-MTC/03;

Que, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones mediante Informe N° 504-2009-MTC/28, propone la incorporación de los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en FM y por televisión en UHF de la localidad de Estique-Estique Pampa-Tarata-Tarucachi-Ticaco a la Resolución Viceministerial N° 084-2004-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 084-2008-MTC/03 y a la Resolución Viceministerial N° 202-2004-MTC/03, ratificadas mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03;

Que, asimismo, la citada Dirección General señala que, en la elaboración de su propuesta, ha observado lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias, así como lo establecido por el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión;

De conformidad con la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC; las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 084-2004-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 084-2008-MTC/03 y ratificada mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, que aprueba los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión sonora en FM del departamento de Tacna, a fin de incorporar a la localidad de Estique-Estique Pampa-Tarata-Tarucachi-Ticaco; conforme se indica a continuación:

Localidad : ESTIQUE-ESTIQUE PAMPA - TARATA - TARUCACHI - TICACO

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación Frecuencia (MHz)
212	90.3
220	91.9
228	93.5
232	94.3
236	95.1
244	96.7
252	98.3
256	99.1
260	99.9
264	100.7

Total de canales : 10

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será de 0.25 KW.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 202-2004-MTC/03, ratificada mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, que aprueba los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión por televisión en UHF del departamento de Tacna, a fin de incorporar a la localidad de Estique-Estique Pampa-Tarata-Tarucachi-Ticaco; conforme se indica a continuación:

Localidad: ESTIQUE - ESTIQUE PAMPA - TARATA - TARUCACHI - TICACO

Plan de Canalización Canales	Plan de Asignación de Frecuencias Plan de Asignación	
	Frec. Video (MHz)	Frec. Audio (MHz)
15	477.25	481.75
17	489.25	493.75
19	501.25	505.75
21	513.25	517.75
23	525.25	529.75
25	537.25	541.75
27	549.25	553.75
29	561.25	565.75
31	573.25	577.75
33	585.25	589.75
35	597.25	601.75
39	621.25	625.75
41	633.25	637.75
43	645.25	649.75
45	657.25	661.75
47	669.25	673.75
49	681.25	685.75
51	693.25	697.75
53	705.25	709.75
55	717.25	721.75
57	729.25	733.75
59	741.25	745.75

Total de canales : 22

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será: 0.6 KW.

Artículo 3°.- La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones es la dependencia responsable de la observancia de las condiciones técnicas previstas en los Planes de Asignación de Frecuencias aprobados. En tal sentido, en la evaluación de las solicitudes de autorización y de modificación de características técnicas observará su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CUBA HIDALGO
Viceministro de Comunicaciones

338043-1

Modifican Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión por Televisión en VHF en los departamentos de Amazonas y Lima

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 122-2009-MTC/03**

Lima, 2 de abril de 2009

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, concordado con el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, establecen que es competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la administración, atribución, asignación, control y en general cuanto concierne a la gestión del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión;

Que, el artículo 7° del precitado Reglamento, dispone que toda asignación de frecuencias para el servicio de radiodifusión se realiza en base al Plan Nacional de Asignación de Frecuencias, el cual comprende los Planes de Canalización y de Asignación de Frecuencias correspondientes a cada localidad y banda de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión y determinará las frecuencias técnicamente disponibles; asimismo, establece que los Planes de Asignación de Frecuencias son aprobados por Resolución Viceministerial;

Que, con Resolución Viceministerial N° 336-2005-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 614-2007-MTC/03, se aprobaron los Planes de Canalización y

Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión por Televisión en VHF, para distintas localidades del departamento de Amazonas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 330-2005-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 525-2007-MTC/03, se aprobaron los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del servicio de radiodifusión por televisión en VHF, para distintas localidades del departamento de Lima;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, se ratificaron los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias aprobados mediante Resoluciones Viceministeriales N° 336-2005-MTC/03, N° 614-2007-MTC/03, N° 330-2005-MTC/03 y N° 525-2007-MTC/03;

Que, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones mediante Informe N° 466-2009-MTC/28, propone la incorporación a la Resolución Viceministerial N° 336-2005-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 614-2007-MTC/03 y ratificada mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, de los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión por Televisión en VHF de las localidades de Duraznopampa-Montevidéo-San Francisco del Yeso, Florida y San Juan de Sonche del departamento de Amazonas y la incorporación a la Resolución Viceministerial N° 330-2005-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 525-2007-MTC/03 y ratificada mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, del Plan de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión por Televisión en VHF de la localidad de San Juan de Tantaranche del departamento de Lima;

Que, asimismo, la citada Dirección General señala que en la elaboración de su propuesta, ha observado lo dispuesto en las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias, así como lo establecido por el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión;

De conformidad con la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC; las Normas Técnicas del Servicio de Radiodifusión aprobadas por Resolución Ministerial N° 358-2003-MTC/03 y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 336-2005-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 614-2007-MTC/03 y ratificada mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, que aprueba los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión por Televisión en VHF del departamento de Amazonas, a fin de incorporar a las localidades de Duraznopampa-Montevidéo-San Francisco del Yeso, Florida y San Juan de Sonche; conforme se indica a continuación:

Localidad: DURAZNOPAMPA - MONTEVIDEO - SAN FRANCISCO DEL YESO

Plan de Canalización	Plan de Asignación de Frecuencias	
	Canales	Frec. Video (MHz) Frec. Audio (MHz)
3	61.25	65.75
6	83.25	87.75
8	181.25	185.75
10	193.25	197.75
12	205.25	209.75

Total de canales : 5
La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será: 0.1 KW.

Localidad: FLORIDA

Localidad: FLORIDA

Plan de Canalización	Plan de Asignación de Frecuencias	
	Canales	Frec. Video (MHz) Frec. Audio (MHz)
2	55.25	59.75

4	67.25	71.75
5	77.25	81.75
7	175.25	179.75
9	187.25	191.75
11	199.25	203.75
13	211.25	215.75

Total de canales : 7

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será: 0.1 KW.

Localidad: SAN JUAN DE SONCHE

Plan de Canalización	Plan de Asignación de Frecuencias	
	Canales	Frec. Video (MHz) Frec. Audio (MHz)
3	61.25	65.75
6	83.25	87.75
8	181.25	185.75
10	193.25	197.75
12	205.25	209.75

Total de canales : 5

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será: 0.05 KW.

Artículo 2°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Viceministerial N° 330-2005-MTC/03, modificada por Resolución Viceministerial N° 525-2007-MTC/03 y ratificada mediante Resolución Viceministerial N° 746-2008-MTC/03, que aprueba los Planes de Canalización y Asignación de Frecuencias del Servicio de Radiodifusión por Televisión en VHF del departamento de Lima, a fin de incorporar a la localidad de San Juan de Tantaranche; conforme se indica a continuación:

Localidad: SAN JUAN DE TANTARANCHE

Plan de Canalización	Plan de Asignación de Frecuencias	
	Canales	Frec. Video (MHz) Frec. Audio (MHz)
3	61.25	65.75
6	83.25	87.75
8	181.25	185.75
10	193.25	197.75
12	205.25	209.75

Total de canales : 5

La máxima e.r.p. a ser autorizada en esta localidad será: 0.05 KW.

Artículo 3°.- La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones es la dependencia responsable de la observancia de las condiciones técnicas previstas en los Planes de Asignación de Frecuencias aprobados. En tal sentido, en la evaluación de las solicitudes de autorización y de modificación de características técnicas observará su estricto cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CUBA HIDALGO
Viceministro de Comunicaciones

338041-1

Acreditación a Ingeniero Mecánico para la suscripción de la Ficha Técnica de Importación de Vehículos Usados y Especiales

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 1388-2009-MTC/15**

Lima, 31 de marzo de 2009

VISTOS:

El parte diario N° 017180 de fecha 09 de febrero de 2009 y los expedientes N°s 2009-006368 de fecha 16 de marzo de 2009 y 2009-006913 de fecha 23 de marzo de 2009 presentados por el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Tacna, solicitando la acreditación del Ingeniero Mecánico Pablo Enriquez Villazana, para la suscripción de la Ficha Técnica de Importación de Vehículos Usados y Especiales; y,